**2066-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las diecisiete horas con treinta y tres minutos del diecinueve de julio de dos mil veintiuno.

Conformación de estructuras del partido SOMOS, en el cantón de San Mateo, de la provincia de Alajuela, dentro del proceso de transformación de escala cantonal a provincial.

Mediante auto n.º 0774-DRPP-2021 de las siete horas con cuarenta y nueve minutos del veintidós de abril del año dos mil veintiuno, este Despacho Electoral, comunicó al partido político las inconsistencias percibidas en los nombramientos realizados en la asamblea cantonal de San Mateo, provincia de Alajuela, celebrada de manera virtual el día diecisiete de marzo del año dos mil veintiuno, ya que, no fue posible realizar la acreditación de Marcos Vinicio Esquivel Alvarado, cédula de identidad 204940943, como secretario suplente, toda vez que, fue designado en ausencia, y la carta de aceptación remitida por el partido político mediante correo electrónico el día veintidós de marzo del año en curso, correspondía a una copia, aunado a lo anterior, el señor Esquivel Alvarado presentaba doble militancia con el partido Liberación Nacional, motivo por el cual, para subsanar las inconsistencias apuntadas, la agrupación política debía aportar la carta de aceptación original del señor Esquivel Alvarado, de igual forma, presentar el escrito de renuncia de dicho señor, con el sello de recibido o la firma original de alguno de los miembros del Comité Ejecutivo Superior del partido Liberación Nacional, de no ser así, el partido de cita tendría que convocar una nueva asamblea cantonal y designar el cargo vacante.

Posteriormente, en fechas <u>siete de junio y siete de julio, ambos del año dos mil veintiuno</u>, el partido político presenta ante la Ventanilla Única de la Dirección General Registro Electoral, la carta de aceptación original del señor Esquivel Alvarado, así como la respectiva carta de renuncia con el sello original de recibido por el partido Liberación Nacional, subsanando de esta forma las inconsistencias advertidas.

En virtud de lo anterior, la estructura cantonal designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

## **PROVINCIA ALAJUELA**

**CANTON SAN MATEO** 

## **COMITE EJECUTIVO**

Cédula	Nombre	Puesto
107820333	FREDDY ALBERTO SALAS RODRIGUEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
604290077	PRISCILA SALAS DELGADO	SECRETARIO PROPIETARIO
204710655	JUAN HUMBERTO SALAS ZUÑIGA	TESORERO PROPIETARIO
205070775	YORLENI DELGADO HIDALGO	PRESIDENTE SUPLENTE
204940943	MARCOS VINICIO ESQUIVEL ALVARADO	SECRETARIO SUPLENTE
205060555	YESENIA ESQUIVEL MENA	TESORERO SUPLENTE

## **FISCALÍA**

Cédula	Nombre	Puesto

603510755 VIVIANA DELGADO HIDALGO FISCAL PROPIETARIO

## **DELEGADOS**

Cédula	Nombre	Puesto
604290077	PRISCILA SALAS DELGADO	TERRITORIAL
107820333	FREDDY ALBERTO SALAS RODRIGUEZ	TERRITORIAL
205060555	YESENIA ESQUIVEL MENA	TERRITORIAL
204710655	JUAN HUMBERTO SALAS ZUÑIGA	TERRITORIAL
205070775	YORLENI DELGADO HIDALGO	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** –

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento
de Registro de Partidos Políticos

C.: Exp. n.° 271-2018, partido SOMOS Ref., No.: (2943, 02480/ 2991,02419/ 9435, 07757/12739, 10509) **-2021**